



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:
PS-15/2024

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADA:
MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/63/2024

MAGISTRADO INSTRUCTOR¹:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro².

Vista la cuenta de dieciocho de septiembre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa de la recepción del oficio **IEEBC/UTCE/1802/2024**, de dieciocho de septiembre, constante en una foja útil, signado por Orlando Absalón Lara, Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de la Secretaría Ejecutiva, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, anexando informe circunstanciado, constante en cinco fojas útiles; un disco compacto con la leyenda "Actas circunstanciadas, guión y video de audiencia"; y las constancias originales llevadas a cabo dentro del Anexo I, del expediente al rubro citado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Agréguese la documentación de cuenta para que obre como en derecho corresponda.

¹ El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal.

² Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



PS-15/2024

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SEGUNDO.- Se tienen por recibidos los documentos descritos, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al **acuerdo de veintiuno de agosto** y, en su caso, acordar lo que proceda en relación a la integración el expediente administrativo **IEEBC/UTCE/PES/63/2024**.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción, **GERMÁN CANO BALTAZAR**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE** quien autoriza y da fe.
RÚBRICAS.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

VERSIÓN PÚBLICA DIGITAL